



**UNIDAD NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIDADES DENTRO DEL
MARCO DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200782720. ID. 101412

DENUNCIADO

POSTULADO JOSE GERMAN SENA PÍCO

BLOQUE BCB- HEROES DE LOS ANDAQUIES

**DIRECCIÓN: PREDIO RURAL LA SOLITA (CABALLO BLANCO), UBICADO
EN LA VEREDA TIERRA SANTA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEL
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA con Matrícula Inmobiliaria N° 142-
24777. bajo el ID- 101412 CÓDIGO CATASTRAL No.
23079000000120025000.**

ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE

En el municipio de Buenavista, del Departamento de Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) siendo las 13:00 horas, con apoyo de logística y seguridad por parte de la Policía Nacional – Grupo Reacción Ganadera Distrito 3 Planeta Rica, al mando del Patrullero Carlos Pulido identificado con cédula de ciudadanía No. 15.646.331 y por parte del Ejército Nacional – Batallón Rifles –Compañía

Esparta 2 –al mando del Sargento Segundo JUAN REYES BARRERA con c.c. No. 1.052.389.407, con presencia del Investigador y topógrafo adscritos al CTI designados para esta comisión desde la ciudad de Bogotá adscritos a la Unidad Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, LUIS MIGUEL TORRES ARDILA identificado con C.C. No. 79.403.975, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ C.C. 93.388.720, LUIS HERNANDO MORALES RAMIREZ con C.C. 70.555.664 y JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ C.C. 80.280.436; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas Dra. ANGELA TOBINSON HAWASLY identificada con cédula de ciudadanía No. 23.181.510 y T.P 234644 del C.S.J, quien suministra la siguiente dirección para efecto de enteramientos, notificaciones y citaciones: Carrera 85 D No. 46 A 65 Complejo Logístico San Cayetano en Bogotá y Tel. No. 7965150 Ext. 2275, la suscrita Fiscal MARIA ARCELIA MORENO ARANGO adscrita al Grupo de Persecución de Bienes dentro del marco de la Justicia Transicional nos hacemos presentes en el inmueble en cita a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el (la) Dr. (a) CAROLINA RUEDA RUEDA Magistrada con Función de Control de Garantías de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada en última sesión el día 15 de diciembre de dos mil veinte (2020) [ACTA No. 0058 de 2020], dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio aludido somos atendidos por el señor FELIPE DIAZ DORIA, con C.C. No. 78.321.124 de Buenavista–Córdoba, manifestó ser ocupante del predio y que como Presidente de la JAC Parcela Caballo Blanco, representaba a todos los ocupantes del predio y a quien se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia, sin embargo al sitio se presentaron otros ocupantes quienes ratificaron que el señor DIAZ los representaba. Por lo enunciado la suscrita Fiscal le comunica a quien atiende la diligencia el objeto de esta, que no es otro que **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** este predio, en consideración a que en la audiencia ya referida la señora Magistrada de Control de Garantías ordenó comisionar a la Fiscalía General de la Nación para efectuar la diligencia antes mencionada. Medida cautelar de **SECUESTRO** que se impone en el predio identificado conocido con el nombre de **LA SOLITA (CABALLO BLANCO)** con las especificaciones de matrícula inmobiliaria y cédula catastral antes señaladas. Acto seguido, se da inicio al recorrido del terreno precitado, procediendo a identificar el predio el que se verifica y se fija en fotografías, en virtud de orden judicial previamente impartida. A continuación, se procede a la identificación del predio de la siguiente manera:

UBICACIÓN DEL PREDIO:

ES UN PREDIO QUE SE CONOCE CON EL NOMBRE LA SOLITA (CABALLO BLANCO), UBICADO LA VEREDA TIERRA SANTA, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Conforme se especifica en los documentos obrantes en la carpeta de las diligencias de alistamiento. Plano Topográfico y demás informes de policía judicial. CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° **142-24777**, antes **141-5710**.

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PREDIO:

- **ÁREA DEL PREDIO:** CIENTO TREINTA Y CUATRO HECTAREAS Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (134 Ha y 9046 M2), de acuerdo con informe de alistamiento No. 1-699500 del 17 de abril de 2018.

La Solita				
Number	Norte	Este	Longitud	Rumbo
1	1404973.44	855901.81	199.01	S70° 29' 38.19"E
2	1404906.99	856089.40		168.78
3	1404900.98	856258.05	572.37	S27° 30' 24.78"W
4	1404393.30	855993.70	655.38	S9° 07' 32.24"W
5	1403748.23	855889.78	172.03	N87° 00' 52.21"E
6	1403755.19	856081.56	131.78	S4° 00' 38.60"E
7	1403623.74	856070.78	83.81	S71° 19' 18.97"W
8	1403598.98	855991.57	120.17	S2° 58' 35.25"E
9	1403476.95	855997.81	1483.11	S79° 38' 12.58"W
10	1403210.16	854538.90	627.62	N2° 47' 24.61"E
11	1403837.04	854569.45	426.33	N75° 21' 10.19"E
12	1403944.85	854981.93	198.85	S28° 02' 54.27"E
13	1403768.19	855069.25	604.54	N32° 00' 06.68"E
14	1404278.86	855389.62	242.45	N32° 51' 02.48"W
15	1404482.54	855258.10	200.53	N63° 51' 42.83"E
16	1404570.88	855438.13	232.28	S72° 57' 15.75"E
17	1404502.79	855660.20	529.04	N27° 10' 25.90"E
1	1404973.44	855901.81		

- **CABIDA Y LINDEROS:**

Recorridos ampliamente de acuerdo con el informe de alistamiento
 Recorridos ampliamente de acuerdo con el informe de Alistamiento:
Norte 23079000000130009000, **Oriente** con el predio
 23079000000110023000 y 23079000000110001000, **Sur** con predio

23079000000110001000 y 23079000000120018000, **Occidente** con el predio 23079000000120001000, 23079000000120018000 y encierra.

- **FORMA GEOMÉTRICA:** Irregular
- **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:**

El predio se encuentra dividido en 17 parcelas con cerramiento perimetral en cerca de alambre de púa, por su interior pasa una servidumbre la cual se dirige al predio denominado Aguaditas, existe una área de terreno (34 hectáreas 7045 metros cuadrados aproximadamente), que se encuentra cercado y administrado por personal del predio denominado Aguaditas; de igual manera y en cuanto a las construcciones existentes al interior del predio destinadas para vivienda de los parceleros que habitan el inmueble al momento de la diligencia, se estima el valor comercial de las construcciones existentes en las parcelas denominadas LA MELONERA Y VILLA MARIA de acuerdo al plano de la parcelación del predio FINCA AGUADITAS aportado por el señor Gustavo Acosta C., lo anterior por sus características constructivas y materiales empleados, las demás construcciones, se deprecian el 100 %, por sus características constructivas, materiales empleados y estado de conservación. La totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal destinada para pastoreo.

SERVICIO PÚBLICOS:

Algunas construcciones cuentan con electricidad, y el agua es bombeada a tanques de abastecimiento.

DESTINACIÓN ACTUAL DEL PREDIO:

USO DEL BIEN:

De acuerdo con el Certificado de la oficina de planeación municipal de Buenavista Córdoba con radicado CER.USOU N° 063-2017 "El predio se define según esquema de ordenamiento territorial EOT, como zona de uso

AGRICOLA Y GANADERO y cuyo terreno no se encuentra en zona de alto riesgo, ni en zona de afectación por inundaciones”

Al momento de la diligencia el predio está siendo utilizado, para el pastoreo de ganado vacuno a menor escala.

A continuación, se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el presente predio rural denominado LA SOLITA (CABALLO BLANCO), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 142-24777 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montelíbano (Córdoba).** Consecuencialmente se designa al **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS -** como **SECUESTRE** del predio en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005; Artículo 16 de la 1592 de 2012 (que adiciona el artículo 17 B a la Ley 975 de 2005); artículo 2.2.5.1.4.1.2. del Decreto 1069 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho -; artículo 52 y concordantes de la Ley 3011 de 2013 (Que deroga el Decreto 4760 de 2005), artículo 52 de la Ley 1564 de 2012 (**CGP**) y demás normas vigentes y concordantes, representados por los funcionarios anteriormente mencionados y que se encuentran presentes en esta diligencia a quienes se les exhorta sobre el cumplimiento del cuidado debido respecto a los bienes que por esta acta se les entrega, so pena de las consecuencias legales que se derivan de su incumplimiento, enterados de lo anterior, aceptan el cargo. De la misma forma, se le hace saber a quién atiende la diligencia que desde este momento en adelante y para todos los efectos relacionados con el predio aludido, deberá entenderse **DIRECTAMENTE** con el **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad a disposición de quien queda el inmueble y quien desde ahora dispondrá lo de su cargo respecto a su administración, destinación y tenencia hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de correr el predio antes mencionado. En desarrollo de las normas anunciadas anteriormente, procede la suscrita Fiscal a hacer la entrega real y material del inmueble a los prenombrados funcionarios adscritos al Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Acto seguido, en uso de la palabra la Dra. ANGELA TOBINSON HAWASLY, _en su condición de representante del Fondo de Reparación a las Víctimas quien así expone: que se recibe física y materialmente el predio La Solita

identificado con el FMI 142-24777, que durante la diligencia nos comunicamos con los diferentes ocupantes que cuentan con construcciones, se informó la naturaleza de la diligencia y que desde este momento es el FRV es quien administra el predio, se realiza reunión con el Presidente de la JAC el señor Felipe Diaz y algunos ocupantes que hicieron presencia y quienes indicaron que el señor Felipe Diaz representa a la comunidad, se les ofrece la figura de comodato precario por 30 días prorrogables únicamente por 30 días más, se les hace entrega del formulario de solicitud de arrendamiento del FRV con el fin de que alleguen la documentación requerida para la formalización del contrato de arriendo.

De acuerdo con el recorrido realizado por los linderos a través de un cuadricoptero de referencia DJI matrice 210, donde sobresale la existencia de:

Construcción 1. Sin ocupante, pero con candado en puerta según lo inspeccionado en campo, casa a un área de 30 M2, ubicada en las coordenadas 8° 15'10"N 75° 23'06,7"W. En estructura de madera, piso en tierra, puertas y ventanas en madera, cubierta en teja de asbesto, cemento en regular estado de conservación.

Construcción 2. ocupante el señor: Rafael Montalvo Contreras identificado con cedula de ciudadanía No 3.700. 016 de Buenavista celular 3147692185 parcela la gloria. Casa a un nivel con área 32 m2 ubicada en las coordenadas 8°14'55"N 75°23'15.9"W con piso en concreto, muros en tabla de madera y cubierta en teja de zinc en el 50 %, cuenta con una habitación, con puertas y ventanas en madera en regular estado de conservación, adicional cuenta con una cubierta o enramada con área de 28 m2 con piso en tierra, columnas en madera y cubierta con estructura en madera y palma en regular estado de conservación. Cuenta con servicios de energía, pero sin acometidas en el momento de la visita,

Construcción 3: Ocupante el señor: Anuar España identificado con cedula de ciudadanía No 1.076.383.258 de Tado, celular 3104276288 parcela la llave. Casa a un nivel con área de 136 m2 Ubicada en las coordenadas 8°14'48.0"N 75°23'16.0"W en estructura de bloque a la vista, piso en concreto, cubierta en estructura de madera y teja de Zinc, puertas y ventanas en madera con solar, cuenta con dos habitaciones, cocina con mesón en granito, lavaplatos en acero inoxidable, salpicadero en la parte superior, baño con sanitario y ducha en obra gris, cuenta con servicios de energía.

Construcción 4: Ocupante el señor: Gustavo Regino según información de campo ya que no se encontraba presente en la diligencia. Casa a un nivel con área de 63 m² Ubicada en las coordenadas 8°14'55.5" N 75°23'20.2"W, con piso en concreto, muros en bloque a la vista, cubierta en estructura de madera y teja de polipropileno, internamente tiene dos habitaciones una sin cubierta, baño social con baterías básicas sanitarias, sin acceso, cuenta con un corral con capacidad de 20 reses en estructura de madera.

Construcción 5 Ocupante el señor: Never Jesús Monroy identificado con cedula de ciudadanía No 1.045.418.910 celular 3225059998 parcela los claveles, Casa a un nivel con área de 64 m² Ubicada en las coordenadas 8°14'45.5" N 75°23'30.7" W, en estructura en bloque, cubierta en madera y teja de zinc, piso en mineral, dos cuartos sin puertas y sin ventanas, un baño social de 5 m² enchapado a medio muro, con baterías básicas sanitarias, cubierta en teja de zinc, con estructura en muro en concreto y puerta metálica, adicional cuenta con una área 12.58 m² en estructura de madera y cubierta en plástico y palma destinado como cocina y zona húmeda. Se evidencio un tanque de agua elevado de 200 litros a una altura de 4 metros. Cuenta con servicios de energía. A 40 metros de la casa se encuentra un corral en madera toda la construcción en buen estado de conservación.

Construcción 6: Ocupante el señor: Luis Felipe Diaz identificado con cedula de ciudadanía No 78.321.124 celular 3233911017 parcela La Unión. Casa a un nivel piso con un área de 60 m² Ubicada en las coordenadas 8°14'45.4" N 75°23'27.1" W en terreno natural con muros con paredes en teja de zinc, estructura en madera y cubierta en teja de zinc, cuenta con una habitación, cocina, u baño en piso en concreto y muros plásticos. En regular estado de conservación.

Construcción 7: Ocupante la señora: Bertilda Monroy identificado celular 3103907051 parcela la bendición. según información de campo ya que no se encontraba presente en la diligencia.

Casa a un nivel piso con un área de 110 m² ubicada en las coordenadas 8°14'38.5" N 75°23'31.8" W piso en concreto afinado, cubierta en estructura de madera muros en bloque pañetado y pintado de color

naranja, cuenta con cuatro habitaciones un baño social con batería básica sanitaria y un baño privado con batería básica sanitaria y división de zona humedad en policarbonato, sal comedor, cocina con mesón en concreto lavaplatos en acero inoxidable, con salpicadero, cuenta con un (gallinero) de un área de 80 m² con piso en tierra, muros en tablas de madera con cubierta en teja de zinc en regular estado de conservación, adicional se encuentra un área de 90 m² con habitación en ladrillo y estufa de leña con cubierta en teja de zinc y estructura de madera. Adicional se observó un corral de aproximadamente 10 reses.

Construcción 8: Sin ocupante, pero con cando en puerta según lo inspeccionado en campo, casa a un nivel, con un área de 50 m², ubicada en las coordenadas 8°15'14.1"N 75°, 23'01.8"W, en estructura de madera, cubierta en teja de zinc, piso en concreto, adicional cuenta con otra área de 22.62m², donde esta una habitación en bloque a la vista, piso en concreto cubierta en un 50% en asbesto cemento, puerta en madera y baño social, con solo sanitario en regular estado de conservación.

Lote Villa Valentina lote de terreno de 6 Ha aproximadamente, ocupante la señora Yohema Andrea Montiel Nieves identificada con cedula número 1.045.431.431 ubicado en la coordenada 8°14'47.0"N 75°, 23'25.4"W, cuenta con un baño, un pozo de agua subterránea, un corral pequeño para capacidad de 20 cabezas de ganado y una represa, quien cuenta con un certificado de sana posesión expedido por la Alcaldía, el cual fue aportado como evidencia a la diligencia, la señora no se encontró en el lote y quien manifiesta la información es su esposo el señor Never Jesús Monroy identificado con cedula de ciudadanía No 1.045.418.910 celular 3225059998.

Acto seguido, se le comunica a quien atiende la diligencia, señor FELIPE DIAZ DORIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 78.321.124, expedida en Buenavista – Córdoba, que, a partir de la suscripción de esta acta, el **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS -**, da inicio a los actos de administración del inmueble, en consecuencia, no pueden realización ninguna modificación y/o alteración al inmueble o a sus construcciones. Se le da el uso de la palabra a quien atienda la diligencia el señor FELIPE DIAZ DORIA, quien manifestó que no tiene nada que adicionar.

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (x) al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:

(x) Acta de Secuestro

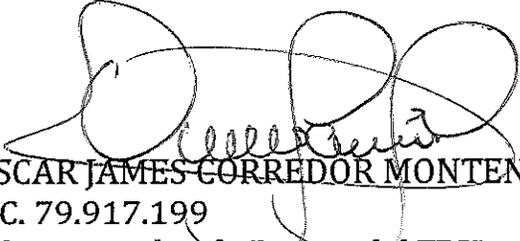
Sin ser otro el objeto de esta diligencia se da por finalizada y se firma por quienes ella intervinimos, una vez leída y aprobada siendo las 15:00 horas.


MARIA ARCELIA MORENO ARANGO
Fiscal 139 de Apoyo al Despacho 8

Quien atiende la diligencia


FELIPE DIAZ DORIA
C.C. No. 78.321.124 Buenavista


ANGELA TOBINSON HAWASLY
C.C. 23.181.510 de Sincelejo
Abogada TP. No. 234644 del C.S.J.
Fondo Para la Reparación de las Victimas


OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
C.C. 79.917.199
Administrador de Bienes del FRV



JONATHAN RIVERA PEÑA

C.C. 1.121.901.659

Administrador de bienes FRV



WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO

C.C. 11.255799

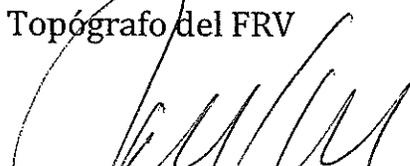
Técnico en Cartografía FRV



KEVIN PAEZ ESPITIA

C.C. 1.022.408.173

Topógrafo del FRV



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

Técnico Investigador II DJTGB Bogotá

Topógrafo



EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

Técnico Investigador II DJTGB Bogotá

Topógrafo



LUIS HERNANDO MORALES RAMIREZ

Técnico Investigador IV DJTGB Bogotá



JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ

Técnico Investigador I DJTGB Bogotá